

Promoción "Con AZUL tu caja te premia" Febrero – mayo 2016



Bases de la Promoción

1. Fecha:

Esta promoción es válida durante el período del 1ero. De Febrero de 2016, hasta el 31 de mayo de 2016.

2. Participantes:

Participa el personal de caja de los comercios afiliados a Servicios Digitales Popular, S.A. (en lo adelante, "AZUL"), que durante el período de la promoción "con AZUL tu caja te premia" (en lo adelante, la "Promoción"), pase las tarjetas de los clientes que realicen consumo en los establecimientos afiliados por las terminales de AZUL.

3. Mecánica:

1. Para poder participar en la promoción, el personal de caja de los comercios afiliados a Azul deberá procesar las transacciones con tarjetas bancarias por la terminal de AZUL, durante el período de vigencia de la Promoción.
2. Durante el período de vigencia de la Promoción, se enviará un comprador sorpresa al comercio elegido, quien realizará una (1) única compra con tarjeta bancaria. Si el usuario de la terminal pasa la tarjeta por la terminal de AZUL, tendrá la oportunidad de participar en la ruleta virtual de AZUL que el comprador sorpresa pondrá a su disposición, la cual hará una selección aleatoria de un (1) único premio, resultando el usuario ganador del mismo de manera instantánea, sujeto a los términos y condiciones aquí descritos. En caso de incumplimiento por parte del ganador de alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, no le será entregado el premio, no pudiendo el mismo presentar ningún reclamo al respecto.
3. Previo a realizar las visitas, AZUL se comunicará con los propietarios y/o representantes designados de los negocios seleccionados, para solicitar su autorización escrita para premiar al personal de caja, sujeto a los términos y condiciones aquí descritos.
4. En total serán entregados doscientos cincuenta (250) premios cualesquiera de los que figuran señalados en el apartado denominado Premios, indicado más adelante en estas bases.

5. Adicionalmente, el personal de caja restante perteneciente al establecimiento comercial del cajero que resulte ganador, será agasajado a su vez con artículos promocionales instantáneos de AZUL.
6. Esta promoción es válida en todo el territorio nacional.

4. Premios:

El usuario de la terminal que resulte ganador podrá recibir uno cualquiera de los siguientes premios, conforme a la selección aleatoria realizada por la ruleta virtual de AZUL:

- Fin de semana para el ganador y un (1) acompañante, en hotel nacional.
- Pasadía para el ganador y un (1) acompañante, en hotel nacional.
- Tarjeta de data móvil y/o minutos nacionales, conforme las condiciones y capacidad designadas por AZUL.
- Tableta.
- Televisión.
- Entrada al cine, válida para la fecha y sala de cine que serán indicadas por AZUL.
- Bono de compra, válido para las tiendas seleccionadas por AZUL y por el período indicado por ésta.

5. Condiciones de Participación:

- En esta Promoción participa el personal de caja o usuarios de las terminales de los comercios afiliados a AZUL, a nivel nacional.
- Los comercios a visitar serán elegidos de la base de datos de afiliados de AZUL, conforme hayan procesado transacciones de compras de bienes y servicios con tarjetas bancarias, durante el período de vigencia de la Promoción.
- Para resultar ser ganador, es necesario que el personal al ser visitado por el comprador sorpresa pase la tarjeta del comprador por la terminal de AZUL. En caso de comercios con más de un usuario de terminal, el comprador sorpresa elegirá la persona a impactar aleatoriamente. Si el usuario seleccionado, pasa la tarjeta bancaria del comprador sorpresa por la terminal de AZUL, tendrá la oportunidad de participar en la ruleta virtual que AZUL pondrá a su disposición, la cual hará una selección aleatoria de un (1) único premio de los que figuran en el apartado de Premios en las presentes bases. Por tanto, el usuario de la terminal no tendrá la opción de elegir un premio específico.
- Al recibir su premio, el ganador deberá firmar un documento legal de descargo como certificación legal que avale la recepción del mismo.
- El personal de caja perteneciente al establecimiento comercial donde labore el cajero que resulte ganador, recibirá artículos promocionales instantáneos.

- AZUL se reserva el derecho de adicionar otros premios al apartado de Premios indicado en estas bases, así como de aumentar la cantidad total de premios a ser entregados.
- En caso de resultar ganador de un pasadía o fin de semana en un hotel nacional, el usuario de la terminal ganador será responsable de comunicarse con la agencia de viajes designada por AZUL, dentro de un plazo de siete (7) días calendarios, contados a partir de la fecha de entrega del premio, para fines de coordinación de la fecha de canje del mismo.
- La entrega de las televisiones no se hará en físico en el momento de la compra sorpresa, sino que AZUL hará la entrega instantánea de un certificado que avale la obtención del premio correspondiente, y posteriormente coordinará la fecha de su entrega. Los participantes reconocen y aceptan que AZUL dispone de un plazo de hasta sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de la compra sorpresa en la que resulten ganadores, para efectuar la entrega de estos premios, incluyendo cualquier aparato electrónico que AZUL adicione en el futuro al listado de premios de estas bases.
- AZUL no se hace responsable del correcto funcionamiento de las tabletas y televisiones, así como de cualquier aparato electrónico que sea incorporado en el futuro en la lista de premios de estas bases. En caso de cualquier eventualidad respecto a las garantías de estos productos, los ganadores deberán ponerse en contacto directamente con la empresa distribuidora de los mismos y realizar las reclamaciones de lugar.
- AZUL no se hace responsable de los daños y perjuicios morales y materiales que puedan sufrir, ya sea (i) los ganadores, por el uso y goce de sus premios, o (ii) el personal de caja restante, respecto al uso y goce de los artículos promocionales, con los cuales resulten agasajados.
- Los premios no podrán ser transferidos a otra persona, ni canjeables en dinero en efectivo, ni intercambiados por otro.
- Toda y cualquier obligación para con la persona ganadora del premio por parte de AZUL, que cumpla con las condiciones aquí descritas, cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio.
- La Promoción será regida por las leyes de la República Dominicana. Para todo lo no previsto en estas bases del concurso, tanto AZUL como los participantes se remiten al derecho común.
- El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones por parte del ganador, conllevará su descalificación y la no entrega del premio; asimismo, el ganador no podrá alegar ningún derecho, reclamo o pretensión al respecto frente a AZUL. En consecuencia, el premio quedará en manos de AZUL, quien tendrá la facultad de seleccionar otro ganador, conforme al procedimiento aquí descrito.
- Al participar en este concurso y aceptar el premio, el ganador, sin recibir compensación adicional, le otorga el derecho a AZUL, de utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía, durante el período de cinco (5) años, a través de, sin que la presente mención sea limitativa, sino meramente enunciativa: prensa radial, televisiva, digital, escrita y

redes sociales. Si el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en los medios de comunicación antes citados, sin ninguna futura compensación, permisos, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio, el cual permanecerá en manos de AZUL, quien tendrá el derecho de seleccionar otro ganador, conforme al procedimiento aquí descrito.

Asistencia al Usuario:

Si el interesado requiere de mayor información puede contactar a la siguiente dirección electrónica promociones@AZUL.com.do o a los teléfonos 809-544-AZUL (2985) y 1-809-200-0305, desde el interior sin cargos.